



Señor marquesio.

SELLO QUARTO, MARAVRIDIS, AÑO DE MIL
SEPTUAGINTOS OCHENTA

Deseo sobre nombre de ^{to} a) Examinadores, ^{caso} Maestro a Primas Leyes. } Oficilidad de Tomello a diez y siete dia del mes a octubre anno setenta y ocho años: soy yo ^{to} diez d' Agosto Alvarado de Potes: no Allegado del R. Consejo, D. Juan ^{to} tomoy del Coboy, y D. José Guadalupe Molina, Alcalde mayor, y examinador, D. Diego Garcia de Armas, D. Pedro Leon Larraga, Antonio Jimenez Martinez de la Valaya, y Pedro Martinez tomoy, Regidor, y D. Juan Leon Cutibay Alquicimayor, Comis. Justicia, y Regidor ^{to} en esta villa, cuando juzgo, y congegados en su oficio Capitular como lo han alyo, y ejerciendo su oficio, y con interconcion del P. Fr. Mart. de Bellon fello P. Fr. Simón Payanero de esta villa, y se convinieron en que para tratar, y conferir sobre el establecimiento de Maestro de Primas Leyes y se halla acuerdado por dimision a D. Gregorio Benito, q. se halla examinado Plaza, y nombrado con el Salario de Cien ducados, señalado por el R. y Supremo Consejo a Ayerilla, en sujecion en quien concuerzan las circunstancias presentadas por D. Gregorio Benito; y se han de tener este Ayuntamiento señalados para el concurso de Examenes, los dias veinte, veintey uno, y veintey dos de los corriente, y despachada Cartas circulares a difeentes Pueblos, con informacion de dias convocando Examenantes: siendo imprescindible el hacer nombre ^{to} a Jueces Examinadores en quienes concuerzan las circunstancias a integridad, conocida e inteligencia en punto de decores, ortografia, Doctrina Christiana, y demás predim. para la buena educacion de los Ninos, conviniendo today ellos el P. Fr. Juan Larco de Calvillo, D. Roque Gil, y D. Salvador del Rios Goytisolo, D. Gregorio dorante Potes